

ACTA MIL SIETE. En el salón de sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador a las doce horas con treinta minutos del día trece de septiembre de dos mil dieciocho. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidenta **MARIA MARGARITA VELADO PUENTES**, Registradora Nacional. Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Doctor **MIGUEL ANGEL CARDOZA AYALA**, Licenciado **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Señora **MARIELA PEÑA PINTO**, Doctor **HUGO ROBERTO CARRILLO CORLETO**, señor **JOSE DENNIS CORDOVA ELIZONDO**, Licenciado **JOSE GUILLERMO ALMENDARIZ**, y Licenciado **CARLOS IVAN SAMAYOA GARCIA**, Secretario Suplente de la Junta Directiva, ya que el Licenciado **JAIME ERNESTO CERON SILIEZAR**, se encuentra en misión oficial. Se encuentra también presente el señor Director Ejecutivo Licenciado Otto Rolando Olivares. La señora Presidenta procedió a desarrollar la siguiente agenda: **1.** Establecimiento del Quorum. **2.** Aprobación de la agenda. **3.** Lectura y aprobación del acta anterior. **4.** Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas relativo a la contratación de una Plataforma Telefónica para el Programa de emisión del DUI en el Exterior, a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación. **5.** Audiencia a comitiva del STRNPN. **6.** Solicitud de audiencia para presentar informe del periodo de renovación masiva que inicio el 01 de enero hasta el 11 de septiembre del año 2018, por parte de la sociedad Muhlbauer ID Services GmbH. **7.** Entrega de informe de producción de DUI nacional correspondiente al mes de agosto de 2018. Tomándose los acuerdos siguientes: **Punto 1.** Establecimiento del Quorum. **Punto 2.** Aprobación de la agenda. **Punto 3.** Aprobación del Acta anterior. **Punto 4. Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas relativo a la contratación de una Plataforma Telefónica para el Programa de emisión del DUI en el Exterior, a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación.** Hace la presentación Licenciada Karen Trujillo, y al respecto menciona que el Call Center para la emisión de DUI en el exterior ejerce las funciones de programación de citas para la realización de trámites de emisión de DUI en el Exterior así como la verificación del estado de los trámites cuando los ciudadanos así lo requieran. Manifestó que con fecha doce de julio de dos mil dieciocho, el Jefe del Departamento Jurídico Registral de DUI en el exterior solicitó la **CONTRATACIÓN DE UNA PLATAFORMA TELEFÓNICA PARA EL PROGRAMA DE EMISIÓN DEL DUI EN EL EXTERIOR**, según el detalle siguiente: El servicio de recepción y colocación de llamadas mediante un numero 1-800 (Cobro revertido para las llamadas entrantes), mediante el cual los ciudadanos en Estados Unidos y Canadá puedan comunicarse vía telefónica con el centro de llamadas del RNPN en El Salvador, el cual pueda contar con la cantidad de 15 operadores, por lo que el servicio deberá soportar al menos 15 llamadas simultaneas. Agrego que con fecha trece de agosto de dos mil dieciocho en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 40, literal b) de la LACAP, se realizaron invitaciones según detalle siguiente: **1) GRUPO TELECAM, 2) ESCUCHA PANAMA, S.A. y 3) DATAGUARD, S.A. DE C.V.;** Asimismo, a efecto de dar publicidad al mismo se publicó en el módulo de divulgación COMPRASAL el requerimiento del servicio, y del cual se agregó copia al expediente respectivo para constancia, obteniendo las ofertas que adelante se detallan, las cuales fueron recibidas dentro del plazo establecido en fecha veinte de agosto de dos mil dieciocho así: **ESCUCHA PANAMA, S.A. por un monto de \$32,000.00.** Señalo que en fecha veintitrés de agosto de los corrientes la Comisión de Evaluación de Ofertas cumpliendo con lo establecido en los Términos de Referencia, Instrucciones a los proveedores, numeral IV, Criterios de Evaluación, Primera etapa, se procedió a verificar que la documentación en la Oferta presentada contuviera toda la información solicitada y que cumpliera con las formalidades requeridas de acuerdo a lo especificado en el numeral I de los Términos de Referencia, los cuales son: a) La Oferta, de conformidad con el "Formulario Estándar de Oferta". Anexo II; b) Especificaciones Técnicas ofrecidas, de conformidad con el Cuadro de Especificaciones Técnicas

Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'su', 'e', 'JC', 'A', 'me', and 'C'.

indicadas en el Anexo I; c) Manifiesto de Capacidad para ofertar indicada en el anexo III; d) Formulario para la identificación del contratista indicada en el anexo IV; e) Fotocopia de NIT y NRC del ofertante. Luego de la verificación de la oferta presentada se dejó constancia que ésta cumpliera con la documentación solicitada, por lo que se encontraba habilitada para continuar con la siguiente etapa del proceso de evaluación. En la segunda etapa del proceso de evaluación se realizó una revisión del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridas en el anexo 1, Especificaciones Técnicas, y según evaluación técnica realizada por el Señor Luis Armando Herrera Orellana, Jefe de la Unidad de Administración de Redes y Recursos Informáticos, y Licenciado Marlon Edenilson Moran Rivas, Jefe del Departamento Jurídico Registral de DUI en el exterior como consta en cuadro de evaluación anexo en el expediente la oferta presentada por la Sociedad **ESCUCHA PANAMA, S.A.** cumplía con todos los requerimientos técnicos solicitados, por tanto se encontraba habilitada para ser evaluada en la tercera etapa del proceso. Que según lo establecido en los Términos de Referencia, Criterios de Evaluación, Tercera etapa, con las Ofertas habilitadas como resultado de la Segunda Etapa, se seleccionaría aquella cuyo precio total ofertado fuera el menor y esté dentro del monto presupuestario disponible. Además, se haría una revisión aritmética con el afán de determinar que no existan errores dentro de las mismas, del cual prevalecerán los valores unitarios en caso de existir diferencias. Y habiéndose realizado una revisión financiera de la oferta, fue determinado que la oferta presentada por la Sociedad **ESCUCHA PANAMA, S.A.** se encontraba dentro de los precios de mercado y dentro del presupuesto aprobado para la Contratación de cincuenta y cinco mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$55,000.00).

RECOMENDACION: Dadas las consideraciones anteriores, con fundamento en el Artículo 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y en virtud del cumplimiento de lo estipulado en los Términos de Referencia, la Comisión de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA: Adjudicar la CONTRATACIÓN DE UNA PLATAFORMA TELEFÓNICA PARA EL PROGRAMA DE EMISIÓN DEL DUI EN EL EXTERIOR** a la Sociedad **ESCUCHA PANAMA, S.A.**; por un monto de TREINTA Y DOS MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$32,000.00) precio que incluye IVA y CESC, para el plazo de un año calendario. Por lo anterior solicita, se adjudique en los términos antes expuestos. **Después de la evaluación respectiva,** y con base en la recomendación presentada por la Comisión de Evaluación de Ofertas, dadas las consideraciones anteriores, con fundamento en los Artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y en virtud del cumplimiento de lo estipulado en los Términos de Referencia, la Junta Directiva **ACUERDA: Adjudicar la CONTRATACIÓN DE UNA PLATAFORMA TELEFÓNICA PARA EL PROGRAMA DE EMISIÓN DEL DUI EN EL EXTERIOR** a la Sociedad **ESCUCHA PANAMA, S.A.**; por un monto de TREINTA Y DOS MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$32,000.00) precio que incluye IVA y CESC, para el plazo de un año calendario y autorizar a la Sra. Presidenta Registradora Nacional para que firme el contrato correspondiente. **Punto 5. Audiencia a comitiva del STRNPN.** Esta comitiva es conformada por los señores Néstor Laínez, David Rivera, Roxana Beatriz Santos, Mauricio Peña y Krisiam Cruz. Quienes en lo medular reiteraron el incremento al bono en doscientos dólares de los Estados Unidos de América para el mes de diciembre de dos mil dieciocho. Junta Directiva se da por recibida de la solicitud expresada por los referidos miembros. **Punto 6. Solicitud de audiencia para presentar informe del periodo de renovación masiva que inicio el 01 de enero hasta el 11 de septiembre del año 2018, por parte de la sociedad Muhlbauer ID Services GmbH.** Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: agendar para dentro de quince días la referida audiencia. **Punto 7. Entrega de informe de producción de DUI nacional correspondiente al mes de agosto de dos mil dieciocho.** La Junta Directiva se da por recibido de dicho informe. **Punto 8. Varios. No**

se discutieron. No habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.-



Licda. María Margarita Velado Puentes



Lic. Álvaro Renato Huevo



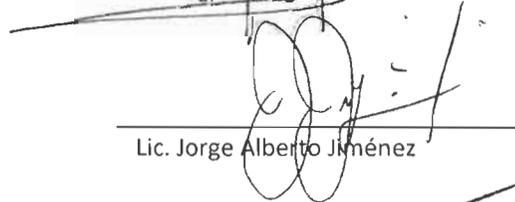
Lic. Mariela Peña Pinto



Dr. Miguel Ángel Cardoza



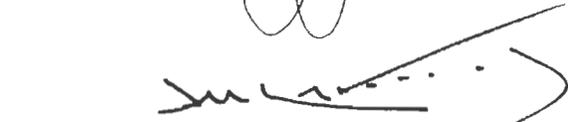
Dr. Hugo Roberto Carrillo Corleto



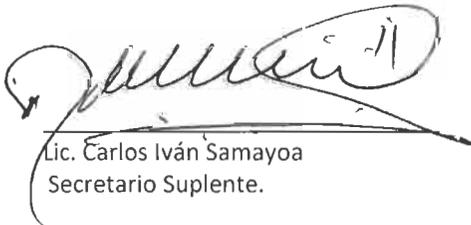
Lic. Jorge Alberto Jiménez



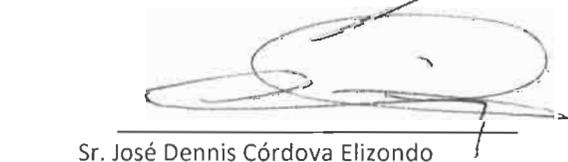
Lic. José Guillermo Armendáriz



Lic. José Antonio Hernández



Lic. Carlos Iván Samayoa
Secretario Suplente.



Sr. José Dennis Córdova Elizondo